

OFICIO N° 157

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2022.

La “Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5)”, **acordó oficialiar a usted para reiterar la solicitud de remisión de un informe o pre informe respecto de las acciones ejecutadas y medidas adoptadas, desde el 2019 hasta la fecha, por el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Regionales de esa entidad en las regiones del Biobío, de La Araucanía y de Los Ríos, en especial se refiera, detalladamente, a lo llevado a cabo respecto de las víctimas de violencia rural en las referidas regiones.**

Lo anterior, debido a que la información remitida en su Oficio N° 464 del 3 de noviembre recién pasado, recibido por la Comisión, en su anexo N° 2, se refiere al año 2015, que en definitiva contiene un estudio de años previos y no a los años 2019 a 2022.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA**.

Dios guarde usted,


ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado/Secretario de la Comisión

A LA DIRECTORA NACIONAL (S) DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SEÑORA CONSUELO CONTRERAS.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FF3AD853C368E86E